

ANTUCO, 08 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 000126 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- a) Resolución Exenta N° 1685 del Ministerio de Educación, de fecha 24.12.24, que Renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y los sostenedores de la Región del Bío Bío, a partir del año escolar 2024 por un período de 4 años .
- b) Decreto Alcaldicio N° 4902 de 21.06.19, que aprueba modificación de Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia educativa, suscrito entre el Ministerio de Educación representada por el Sr. Fernando Peña Rivera y el Sr. exalcalde de la comuna Don Miguel Abuter León, aprobándose la Subvención escolar preferencial para los establecimientos educacionales.
- c) Decreto Alcaldicio N° 8571 de 06.12.24, por medio del cual asume como alcaldesa de la comuna en calidad de titular la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, Rut 11.154.081-0 a contar del 06.12.24, período 2024-2028.
- d) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01.09.81; N° 025 de 25.09.83; N° 128 de 06.07.88; N° 190 de -- 27.10.88; N° 001 de 03.01.91; D.L.(H) N° 3.063 y D.F.L (I) N° 3.063, ambos de 1980.
- e) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la Educación Pública, en todos sus niveles, así como otorgar mayores oportunidades educativas y modalidades del Sistema educativo a través de diversos programas entre ellos el Programa de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que beneficia al sector más vulnerable, otorgándole una Subvención escolar preferencial destinada al mejoramiento de la calidad de educación, que se impetrará por los alumnos prioritarios y preferentes que cursan el 1er. y 2do. nivel de Transición de la Educac. Parvularia, Educación Básica y Educac. Media.

DECRETO:

- 1.- **RENUÉVASE**, Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y los sostenedores de la Región del Bío Bío, a partir del año escolar 2024 por un período de 04 años, renovable por períodos iguales, de acuerdo al Art. 7° de la Ley 20.248 que establece que los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa podrán ser renovados cuando se cumpla copulativamente, con los requisitos indicados en la referida disposición.
- 2.- La renovación del dicho convenio incluye a los establecimientos de la comuna de Antuco:
Liceo Bicentenario de Exc. académica Dr. Víctor Ríos Ruiz Antuco, RBD: 4324-9
Escuela Volcán Antuco, RBD: 4327-3
Escuela Cerro Pilque, RBD: 4328-1
Escuela Olga Ríos de Pinochet, RBD: 4330-3

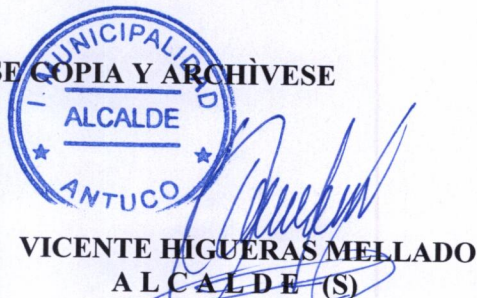

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

VHM/RTM/CPG/VPG/ROS/jjm.-

Distribución:

- Secretaría municipal
- Finanzas Depto. de Educación
- Depto. de Educación
- Archivo .- /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE


VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (S)

3/12/24, 11:11 a.m.

Correo de Ilustre Municipalidad de Antuco - INFORMA RENOVACIÓN CONVENIO SEP



Municipalidad
Antuco

Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl>

INFORMA RENOVACIÓN CONVENIO SEP

1 mensaje

Rodrigo Elias Contreras Campos <rodrigo.contrerasc@mineduc.cl>
Para: Rodrigo Elias Contreras Campos <rodrigo.contrerasc@mineduc.cl>

31 de diciembre de 2024, 10:43

Estimado/a Sostenedor/a,

Junto con saludar, le informo que se ha cumplido de forma exitosa el proceso de renovación del convenio SEP, por lo cual, los establecimientos incorporados en Rex N°: 1685 podrán seguir contando con los recursos de esta subvención para lo que reste del periodo establecido en convenio.

Adjunto a este correo encontrará Rex que formaliza la renovación del "Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", el cual favorece a los establecimientos educativos bajo su administración, en ella figura nómina del conjunto de establecimientos de la Región que renuevan convenio.

Quedo atento para cualquier consulta o información adicional que requiera.

Atentamente,

Rodrigo Contreras Campos

Apoyo Profesional
Departamento de Educación – Seceduc Biobío

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

(t) +5641 218 1020

rodrigo.contrerasc@mineduc.cl

31/12/24, 11:11 a.m.

Correo de Ilustre Municipalidad de Antuco - INFORMA RENOVACIÓN CONVENIO SEP

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada



REX RENOVACION SEP.pdf

8535K



RENUEVA CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LOS SOSTENEDORES QUE SE INDICAN

Solicitud N° 2275

CONCEPCIÓN:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.685.-



VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° letra b) de la Ley N° 18.956; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.248; la Ley N° 20.903; en los Decretos Supremos N° 235, de 2008, y 157, de 2008, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 7137, de 2011, del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, así como de otorgar mayores oportunidades educativas a la población más vulnerable.

Que, la Ley N° 20.248 crea una subvención escolar preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos señalados en el artículo 1° de la misma ley, que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y educación media.

Que, el artículo 7° de dicha Ley establece que, para incorporarse al régimen de la subvención escolar preferencial, cada sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por el establecimiento educacional correspondiente, a través del cual se establecen los derechos y obligaciones que de forma especial asume el establecimiento educacional y abarcará un período mínimo de cuatro años, renovable por períodos iguales.

Que, por su parte, el artículo 7° bis de la mencionada Ley N° 20.248, establece que los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa podrán ser renovados cuando se cumpla, copulativamente, con los requisitos indicados en la referida disposición.

Que, de acuerdo a lo prescrito en la letra a) del artículo 7° bis mencionado y lo señalado en la Resolución Exenta N° 7137, de 26 de diciembre de 2011, se estableció la modalidad para efectos de solicitar la renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa por medio del sitio web www.comunidadescolar.cl.

Que, la Ley N° 20.903 señala en su artículo cuarto transitorio que a partir del año 2019, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los sostenedores podrán financiar hasta con el 50% de los recursos de la subvención escolar preferencial, a un docente una jornada semanal docente de un máximo de 26 horas y 15 minutos, excluidos los recreos, destinadas a la docencia de aula, para una designación o contrato por 44 horas, o la proporción que corresponda.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que la administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Asimismo, se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo. Por lo cual, se realiza una resolución de renovación de Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para los sostenedores de establecimientos individualizados en lo resolutivo del presente acto administrativo.

Que, el Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° bis de la Ley N° 20.248 y de lo establecido en el artículo decimoquinto transitorio del mismo cuerpo legal, ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del mencionado artículo 7° bis, por lo que es necesario proceder a la renovación del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para los sostenedores de los establecimientos educacionales individualizados en el artículo 1° de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°. - Renuévase a partir del año escolar 2024, por un periodo de 4 años, los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, celebrados entre el Ministerio de Educación y los siguientes sostenedores de la Región del Biobío, para los establecimientos educacionales que a continuación se individualizan:

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SOSTENEDOR	NOMBRE SOSTENEDOR	N° REX APROBACION CONVENIO	FECHA REX
5010	ESCUELA METODISTA	65033068	FUNDACION EDUC. IGLESIA METODISTA DE CHILE RAIMUNDO VALENZUELA ARMS	2668	21-12-2015
11420	COLEGIO METODISTA LAGUNILLAS	65033068	FUNDACION EDUC. IGLESIA METODISTA DE CHILE RAIMUNDO VALENZUELA ARMS	2668	21-12-2015
4663	COLEGIO MARIA INMACULADA	65044582	FUNDACION EDUC COLEG MARIA INMACULADA CONCEP	4	06-01-2016

11707	COLEGIO PARTICULAR NIÑO JESÚS	65057981	FUNDACION EDUCACIONAL HERMANAS DEL NIÑO JESUS	2675	21-12-2015
4307	COLEGIO SAN JOSE	65065400	FUNDACION CRISTO REY DE CONCEPCION	2679	21-12-2015
4530	INSTITUTO SAN SEBASTIÁN BÁSICO.	65065400	FUNDACION CRISTO REY DE CONCEPCION	2679	21-12-2015
4973	INSTITUTO HUMANIDADES SAN FRANCISCO DE ASIS	65065400	FUNDACION CRISTO REY DE CONCEPCION	2679	21-12-2015
5153	COLEGIO INSTITUTO SAN JOSE	65065400	FUNDACION CRISTO REY DE CONCEPCION	2679	21-12-2015
17657	INSTITUTO DE HUMANIDADES ANTONIO MORENO CASAMITJANA	65065400	FUNDACION CRISTO REY DE CONCEPCION	2679	21-12-2015
17854	COLEGIO VILLA NONGUEN	65075420	FUNDACION FAMILIA CRUZ MAGNANI	2680	21-12-2015
4659	COLEGIO LA PROVIDENCIA	65082446	FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO LA PROVIDENCIA DE CONCEPCION	2846	28-12-2015
4664	COLEGIO SANTA EUFRASIA	65089067	FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO SANTA EUFRASIA	2686	21-12-2015
4786	ESCUELA SANTA TERESITA	65093031	CORPORACIÓN EDUCACIONALSANTA TERESITA HUALPEN	2739	22-12-2015
4660	ESCUELA PARTTICULAR SANTA CATALINA DE SIENA	65093071	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SANTA CATALINA DE SIENA	89	15-01-2016
4629	ESCUELA PARTICULAR PEDRO DE ONA	65093863	PEDRO DE OÑA	2809	28-12-2015
5082	LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS	65099891	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2848	28-12-2015
4894	PARVULARIO RURAL MANDERSCHIED	65100392	FUNDACION PARVULARIO RURAL MANDERSCHIED	2594	21-12-2015
4268	ESCUELA PARTICULAR ADVENTISTA	65102259	FUNDACIÓN EDUCACIONAL MARIO VELOSO OSES	2850	28-12-2015
4277	CENTRO EDUCACIÓN ADVENTISTA LOS ÁNGELES	65102259	FUNDACIÓN EDUCACIONAL MARIO VELOSO OSES	2850	28-12-2015
4772	ESCUELA ADVENTISTA DE HUALPEN	65102259	FUNDACIÓN EDUCACIONAL MARIO VELOSO OSES	2850	28-12-2015
4865	ESCUELA PARTICULAR MARGARITA NASEAU	65108621	FUNDACIÓN EDUCACIONAL MARGARITA NASEAU	2713	22-12-2015
17858	COLEGIO MIXTO INMACULADA CONCEPCION	65114370	FUNDACION PAULINA VON MALLINCKRODT	5	06-01-2016
18050	COLEGIO LA FUENTE	65114846	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO LA FUENTE	2789	28-12-2015
4497	ESCUELA PARTICULAR ALFA Y OMEGA	65115053	ALFA Y OMEGA EIE	2854	28-12-2015

4647	COLEGIO PARTICULAR ALONSO DE ERCILLA	65115848	CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALONSO DE ERCILLA	1330	12-07-2017
18138	JARDIN INFANTIL CANTACUENTOS	65116118	SEPULVEDA LOPEZ	7	06-01-2016
17797	ARAUCARIA SCHOOL	65116223	CORPORACIÓN EDUCACIONAL SIGLO XXI	2836	28-12-2015
5188	ESCUELA PARTICULAR BUCHOCO	65117134	LIDIA NEIRA	2792	28-12-2015
17817	COLEGIO PARTICULAR FRANCYS	65117407	CORPORACIÓN EDUCACIONAL RODRÍGUEZ BAHAMONDE	2632	21-12-2015
5012	COLEGIO PARTICULAR SAN PEDRO	65118639	CORPORACIÓN EDUCACIONAL SAN PEDRO	2839	28-12-2015
4782	CENTRO EDUCACIÓN EVANGÉLICO DE HUALPÉN	65121099	FUNDACIÓN CENTRO EDUCACIONAL IGLESIA PENTECOSTAL	2715	22-12-2015
17762	ESCUELA PARTICULAR BAJO QUILANTAHUE	65121427	CORPORACIÓN EDUCACIONAL KIMELUWŪN	2629	21-12-2015
17840	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	65126343	CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALTO DEL REY	2676	21-12-2015
11429	COLEGIO ALIWEN	65127143	ALIHUEN SUYAI	88	15-01-2016
5046	ESCUELA PARTICULAR CERRO LA CRUZ	65127486	FUNDACION EDUCACIONAL CERRO LA CRUZ	2656	21-12-2015
17719	COLEGIO PARTICULAR CONTINENTAL	65128663	CONTINENTAL	2651	21-12-2015
11408	ESCUELA PARTICULAR SANTA PILAR	65134046	ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL SANTA PILAR	119	22-01-2016
5104	COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	65134554	SANTIBAÑEZ Y ANGUITA	2840	28-12-2015
4631	COLEGIO PARTICULAR ANDRÉS BELLO	65138049	ANDRES BELLO BIO-BIO	2853	28-12-2015
4675	ESCUELA PARTICULAR ANDRES BELLO	65138965	CORPORACIÓN EDUCACIONAL NEWEN EDUCA	2640	21-12-2015
17778	COLEGIO SAN JUAN DE DIOS	65143006	SAN JUAN DE DIOS	2735	22-12-2015
11719	ESCUELA PARTICULAR BIOBÍO DE LOS ÁNGELES	65143008	CORPORACIÓN EDUCACIONAL BIOBIO	2735	22-12-2015
4259	COLEGIO SAN NICOLÁS	65143179	SAN NICOLAS	2735	22-12-2015
20392	COLEGIO SAN PABLO	65143204	CORPORACIÓN EDUCACIONAL SAN PABLO	114	21-01-2016
18147	COLEGIO EDUCA BIOBÍO	65143413	CORPORACIÓN EDUCACIONAL EDUCA BIOBIO	2807	28-12-2015

18073	JARDIN INFANTIL JUAN BAUTISTA	65143606	CORPORACIÓN EDUCACIONAL JUAN BAUTISTA	2696	21-12-2015
4496	COLEGIO PARTICULAR SAN MAURICIO	65143654	SAN MAURICIO	2599	21-12-2015
4627	COLEGIO PARTICULAR AURORA DE CHILE	65143667	AURORA DE CHILE	1166	19-06-2017
11715	COLEGIO PARTICULAR ALBERTO BLEST GANA	65143667	AURORA DE CHILE	2592	21-12-2015
4896	ESCUELA PARTICULAR UNICORNIO	65143761	QUILLAIMAVIDA	2787	28-12-2015
11741	COLEGIO SAN ANDRÉS	65143764	CORPORACIÓN EDUCACIONAL OCTAVA	2838	28-12-2015
17749	ESCUELA PUCARA	65143766	ANDALIEN	2788	28-12-2015
18102	COLEGIO PAULO FREIRE	65143887	NAGUILAN	2647	21-12-2015
4382	COLEGIO SANTA BARBARA	65143906	SANTA BARBARA	2648	21-12-2015
4160	LICEO COMERCIAL CAMILO HENRIQUEZ	65144059	CAMILO HENRIQUEZ	2726	22-12-2015
4391	ESCUELA EL CASTILLO	65144093	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO EL CASTILLO	2639	21-12-2015
11706	LICEO PARTICULAR LOS ANDES	65144241	CORPORACIÓN EDUCACIONAL LOS ANDES	2841	28-12-2015
17692	COLEGIO GOLDEN SCHOOL	65144356	CORPORACIÓN EDUCACIONAL GOLDEN SCHOOL	2833	28-12-2015
4262	COLEGIO PARTICULAR MARTA BRUNET	65144377	ALICIA RIQUELME	2822	28-12-2015
4258	ESCUELA SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	65144382	CORPORACIÓN EDUCACIONAL SANTA MARÍA DE LOS ANGELES	2815	28-12-2015
17638	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	65144386	SANTO TOMAS DE AQUINO	2815	28-12-2015
18069	CENTRO INTEGRAL DE EDUCACIÓN HIGH SCOPE LIMITADA	65144391	CORPORACIÓN EDUCACIONAL HIGH SCOPE	2802	28-12-2015
4270	LICEO PARTICULAR CARLOS CONDELL	65144395	CORPORACIÓN EDUCACIONAL CARLOS CONDELL	2815	28-12-2015
11746	ESCUELA PARTICULAR LOS CONFINES	65144441	LOS CONFINES	2603	21-12-2015
4387	ESCUELA LAS PARCELAS	65144632	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO LAS PARCELAS	2636	21-12-2015
5020	COLEGIO ANIBAL ESQUIVEL TAPIA	65144683	CORPORACIÓN EDUCACIONAL ANIBAL ESQUIVEL TAPIA	2658	21-12-2015

4446	LICEO POLIVALENTE LA FRONTERA	69170800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NEGRETE	2731	22-12-2015
4447	ESCUELA BASICA RIHUE	69170800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NEGRETE	2731	22-12-2015
4448	ESCUELA BASICA VILLA COIGUE	69170800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NEGRETE	2731	22-12-2015
4449	ESCUELA BASICA VAQUERIA	69170800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NEGRETE	2731	22-12-2015
4392	LICEO BICENTENARIO VALLE DEL SOL QUILACO	69172600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO	2733	22-12-2015
4393	ESCUELA BASICA RUCALHUE	69172600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO	2733	22-12-2015
4395	ESCUELA BASICA CERRO EL PADRE	69172600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO	2733	22-12-2015
4396	ESCUELA BASICA CAMPAMENTO	69172600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO	2733	22-12-2015
4398	ESCUELA BASICA DE BELLA VISTA	69172600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO	2733	22-12-2015
4402	ESCUELA BASICA LONCOPANGUE	69172600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO	2733	22-12-2015
4324	LICEO DOCTOR VÍCTOR RÍOS RUIZ	69250900	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	2643	21-12-2015
4327	ESCUELA VOLCAN ANTUCO	69250900	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	2643	21-12-2015
4328	ESCUELA BASICA CERRO PILQUE	69250900	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	2643	21-12-2015
4330	ESCUELA OLGA RÍOS DE PINOCHET	69250900	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	2643	21-12-2015
4713	ESCUELA THOMAS JEFFERSON D 465	69264400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	2644	21-12-2015
4714	ESCUELA HELEN KELLER ADAMS	69264400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	2644	21-12-2015
4715	LICEO SIMÓN BOLÍVAR	69264400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	2644	21-12-2015
4717	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL LUCILA GODOY ALCAYAGA	69264400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	2644	21-12-2015
4719	ESCUELA REPUBLICA DEL PERU	69264400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	2644	21-12-2015
4722	ESCUELA BLANCA ESTELA PRAT CARVAJAL	69264400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	2644	21-12-2015
4730	ESCUELA ALONKURA	69264400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	2644	21-12-2015

4731	ESCUELA BÁSICA CRISTÓBAL COLÓN	69264400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	2644	21-12-2015
4737	COLEGIO BASICO VILLA ACERO	69264400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	2644	21-12-2015
4354	ESCUELA DE CONCENTRACIÓN FRONTERIZA RALCO ALTO BIOBÍO	69264600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO-BIO	2736	22-12-2015
4374	ESCUELA BASICA PITRIL	69264600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO-BIO	2736	22-12-2015
4375	ESCUELA RALCO LEPOY	69264600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO-BIO	2736	22-12-2015
4379	ESCUELA CALLAQUI	69264600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO-BIO	2736	22-12-2015
4562	LICEO SAN PEDRO	69264800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	2743	22-12-2015
4578	ESCUELA DARIO SALAS MARCHANT	69264800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	2743	22-12-2015
4593	BÁSICA SARGENTO CANDELARIA PEREZ	69264800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	2743	22-12-2015
4594	ESCUELA MIGUEL JOSE ZANARTU SANTA MARIA	69264800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	2743	22-12-2015
4595	ESCUELA ENRIQUE SORO BARRIGA	69264800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	2743	22-12-2015
4611	ESCUELA BASICA LUIS ALBERTO ACEVEDO	69264800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	2743	22-12-2015
4615	ESCUELA BASICA BOCA DEL BIO BIO SUR	69264800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	2743	22-12-2015
4616	ESCUELA BASICA MICHAHUE	69264800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	2743	22-12-2015
4617	COLEGIO GALVARINO DE LOMAS COLORADAS	69264800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	2743	22-12-2015
11674	ESCUELA PARTICULAR CANICU	70438001	FUNDACION JUAN XXIII	2718	22-12-2015
11718	ESCUELA PARTICULAR JUAN PABLO SEGUNDO	70438001	FUNDACION JUAN XXIII	2718	22-12-2015
11739	ESCUELA PART.TRAPA TRAPA BUTALELUM	70438001	FUNDACION JUAN XXIII	2718	22-12-2015
12031	COLEGIO SAN DIEGO DE ALCALÁ	70438001	FUNDACION JUAN XXIII	2718	22-12-2015
17600	COLEGIO SAN GABRIEL ARCANGEL	70438001	FUNDACION JUAN XXIII	2718	22-12-2015
17690	COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI	70438001	FUNDACION JUAN XXIII	2718	22-12-2015

17877	COLEGIO PADRE ALBERTO HURTADO LOS ANGELES	70438001	FUNDACION JUAN XXIII	2718	22-12-2015
4672	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL BICENTENARIO JORGE SÁNCHEZ UGARTE	70912300	CORP. EDUCACIONAL DE LA CONSTRUCCION	2723	22-12-2015
12037	LICEO POLIVALENTE HERMANAS MAESTRAS DE LA SANTA CRUZ	73582300	CONGREGACION HERMANAS DE LA SANTA CRUZ	2732	22-12-2015
4922	ESCUELA ALONSO DE ERCILLA	81679000	CORPORACION EDUCACIONAL MASONICA DE CONCEPCION	2637	21-12-2015
17635	COL. TECNICO PROFESIONAL LOS ACACIOS	81679000	CORPORACION EDUCACIONAL MASONICA DE CONCEPCION	2847	28-12-2015
4947	ESCUELA PARTICULAR CLORINDA AVELLO	82972000	CONGREGACION DOMINICAS SAGRADA FAMILIA	89	15-01-2016
4280	ESCUELA PARTICULAR SAN JOSÉ	82991800	CONGREGACION DEL VERBO DIVINO	117	21-01-2016

ARTÍCULO 2º: Otórguese a cada uno de los sostenedores individualizados en el recuadro anterior, los beneficios que a continuación se indican:

- a) La Subvención Escolar Preferencial a la que se refiere el artículo 14 y en caso de que proceda la del artículo 14 bis de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales renovados, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2024;
- b) El aporte adicional a la que se refiere el artículo 20 de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales que, en virtud de la ordenación en la categoría "Emergente" tengan derecho a impetrarlo, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2024;
- c) El aporte adicional a la que se refiere el artículo 20 de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales que, en virtud de la ordenación en la categoría "En Recuperación" tengan derecho a impetrarlo, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2024;
- d) La Subvención por concentración a la que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales renovados, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2024 cuando corresponda;

ARTÍCULO 3º: Téngase presente que, en caso de renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, los recursos recibidos durante el tiempo de prórroga y aquellos no gastados que hayan formado parte del convenio expirado, serán parte y estarán sujetos a las obligaciones y condiciones del que se suscriban en virtud de la renovación.

ARTÍCULO 4º: Archívese el presente acto administrativo, y manténgase custodiada en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a cada uno de los Sostenedores señalados en el presente acto administrativo vía correo electrónico registrado por ellos y publíquese a través de los medios electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 6º: Impútese a la asignación 09-01-20-24-01-266, correspondiente a la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público del año 2025, los gastos que demande la ejecución de la Subvención Escolar Preferencial.

ARTÍCULO 7º: Téngase presente que, la transferencia que se devengue para los próximos años quedará sujeta a la disponibilidad de recursos que se contemplen para el presupuesto respectivo, sin requerirse la dictación de acto administrativo adicional.

"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"

"Por orden del Ministro de Educación"

CARLOS BENEDETTI REIMAN

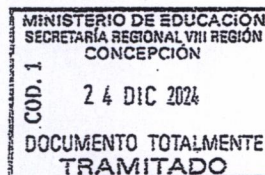
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

REGIÓN DEL BIOBÍO

CBR/RME/ASS/RZC

Distribución

- 1c DEPROVs. escaneada
- 1c Depto. Educación, Secreduc escaneada
- 1c Depto. Planificación, Secreduc escaneada
- 1c Asesoría Jurídica, Secreduc escaneada
- 1c Unidad Regional Subvenciones escaneada
- 1c Sostenedor escaneada
- 1c División Educación General escaneada
- 1c División de Planificación y Presupuesto, Mineduc escaneada
- 1c Oficina de Partes, Secreduc.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
CONTROL INTERNO

REF.: Aprobación modificación convenio --
de Igualdad de oportunidades y excelencia
educativa.

ANTUCO, 21 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N°

04902

VISTOS:

- a) Convenio de fecha 04.06.19, suscrito entre la Municipalidad de Antuco-Depto. de Educación, representada por su Alcalde Titular Don Miguel Abuter León, como entidad ejecutora y el Don Fernando Peña Rivera, Secretario Regional Ministerial de Educación en el cual se aprueba el convenio vigente de subvención escolar preferencial destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos Educativos.
- b) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01.09.81; N° 025 de 25.09.83; N° 128 de 06.07.88; -- N° 190 de 27.10.88; N° 001 de 03.01.91; D.L.(H) N° 3.063 y D.F.L (I) N° 3.063, ambos de - 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:


La necesidad de modificar el Convenio vigente de subvención escolar preferencial destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos Educativos año 2019.

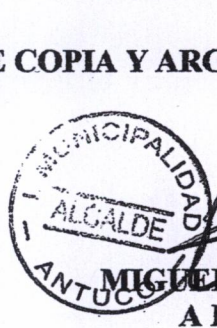
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, modificación del Convenio de fecha 04.06.19, suscrito entre la Municipalidad de Antuco Depto. de Educación representada por su Alcalde Titular Don MIGUEL ABUTER LEON, como entidad Ejecutora y la Secretaría Regional Ministerial de Educación en el cual se aprueba la modificación del convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa -destinada al mejoramiento de la Calidad de Educación y otorga Subvención Escolar Preferencial destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos Educativos

- Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz
- Esc. Volcán Antuco
- Esc. Cerro Pilque
- Esc. Olga Ríos de Pinochet

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE


ELIX QUIROGA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria municipal
- Finanzas Depto. de Educación
- Depto. de Educación
- Archivo